

Estas normas respetan lo establecido en el Reglamento de Montes (decreto 59/1992) como base jurídica que regula este aprovechamiento micológico. En las situaciones que no sean objeto en estas normas se estará a lo dispuesto en el reglamento de Montes 59/1992.

1. ÁMBITO DE RECOLECCIÓN

- Montes comunales de los siguientes concejos: Alkutz, Arraitz-Orkin, Auza, Eltsu, Eltzaburu, Gerendiain, Gorrontz-Olano, Iraizotz, Lizaso, Lozen, Suarbe, Urritzola-Galain y Zenotz.
- Monte de utilidad pública nº 631 (Monte Mortua).

2. TIPOS DE PERMISOS Y TARIFAS 2016-2017

PERMISOS ORDINARIOS

- Permiso recreativo diario:** Hasta 8 kg de setas y/u hongos (Especies objeto de aprovechamiento). 5 € día. Se podrá distribuir a los recolectores/as por zonas e incluso denegar la venta de permisos diarios, en casos excepcionales, si la excesiva afluencia de recolectores/as pone en peligro la sostenibilidad del aprovechamiento.
- Permiso recreativo anual:** Hasta 8 kg de setas y/u hongos (Especies objeto de aprovechamiento). Habrá 3 tipos de permisos:
 - Permiso para todos los días del año. 80 €
 - Permiso de Lunes a Viernes, excepto festivos. 50 €
 - Permisos para Sábados, Domingos y festivos entre semana. 50 €

PERMISOS ESPECIALES

- Permiso recreativo vecinos/as:** Hasta 8 kg de setas y/u hongos (Especies objeto de aprovechamiento) diarios durante toda la temporada. 7 € (empadronados).
- Permisos científico-didácticos:** Será necesario este permiso para recoger hasta 5 ejemplares de cualquier especie fúngica por persona y día. Será necesario acreditar objetivos de la recolección. Diario o anual. GRATUITO

En caso de extravío del permiso anual, se establece un precio de 10 € por gestión y realización del duplicado.

3. REGIMEN DE BENEFICIARIOS/AS

Se consideran vecinos/as las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscrito/a como vecino/a en el Padrón Municipal de Habitantes con una antigüedad de un año.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con este municipio.

4. PERIODO DE RECOLECCIÓN: El periodo de recolección es todo el año. Los permisos anuales serán válidos desde el 15 de mayo de 2016 hasta el 15 de mayo de 2017.

5. ACCESO DE VEHÍCULOS: El estacionamiento se realizará en los lugares adecuados y señalizados sobre el terreno, o en su defecto en apartaderos de las pistas donde no se impida el paso a otros vehículos, (coches, camiones, tractores u otros).

6. NORMAS GENERALES DE RECOLECCIÓN

- Para la recolección de setas en los montes de Ultzama se deberá estar en posesión de un **permiso de recolección**. El dinero recaudado en permisos de recolección íntegramente a los gastos de gestión y mejora del Parque Micológico.
- Los/as recolectores/as menores de catorce años no están obligados a obtener el permiso de recolección, sin embargo, para recoger setas deberán ir acompañados de una persona adulta con permiso, que será la responsable. Los menores de edad mayores de catorce años necesitarán autorización de los padres para poder obtener el permiso de recolector/a.
- Los permisos de recolección otorgan el **derecho a su titular a recolectar** en los montes regulados las setas objeto de aprovechamiento durante los periodos de validez y en las cuantías que establece cada tipo de permiso.
- El titular del permiso recibirá **las normas de funcionamiento del área de aprovechamiento micológico (Este documento)**, cuyo incumplimiento dejara sin validez el presente permiso.
- Se entenderá que todas las setas que porte o lleve en su vehículo cualquier recolector en las pistas forestales de acceso a los montes de Ultzama habrán sido recolectados en Ultzama.
- El permiso de recolector es **personal e intransferible**. Su titular deberá llevarlo siempre que recolecte setas junto a un documento acreditativo de identidad que deberá mostrar siempre que le sea requerido por el personal del acotado.
- El **resguardo del permiso** deberá ser colocado en el salpicadero del vehículo para facilitar el control y seguimiento del acotado. Este recibo valdrá como justificante de realizar un aprovechamiento forestal no maderable (setas y hongos).

7. NORMAS ESPECÍFICAS DE RECOLECCIÓN

- Se prohíbe recolectar de noche, desde una hora antes de la puesta del sol, hasta una hora después de su salida.
- No se podrá recolectar en las zonas establecidas como reservas que estarán debidamente señalizadas.
- No se podrá recolectar en las zonas que se indique debidamente con señales de peligro, bien por riesgo de caída de árboles o por batidas de caza.
- Se prohíbe el uso de rastrillos y otros utensilios que puedan dañar el estrato húmido del terreno, el micelio fúngico o el aparato radicular de la vegetación.
- Se prohíbe recoger setas más de tres personas "en paralelo" barriendo la superficie del bosque.
- Se deben respetar los ejemplares pasados, rotos o alterados y aquellos que no sean motivo de recolección.

Diligencia: Se extiende para hacer constar que las presentes NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO DE ULTZAMA, 2016-2017, que consta de 2 caras, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ultzama en sesión celebrada en fecha de 3 de marzo de 2016.

- 7) En general no se permite recoger ejemplares de setas y/o hongos que tengan de sombrero un diámetro igual o inferior a 4 cm.
- 8) Para *Marasmius oreades* (Senderuela), *Cantharellus cinereus* (Trompeta de los muertos), *Cantharellus cibarius* (Ziza hori, Rebozuelo) *Cantharellus lutescens*, *Cantharellus tubaeformis* (Trompetilla de pino o angula de monte) y *Craterellus cornucopioides* (Trompeta de los muertos) no se permite recogerlos cuando el diámetro del sombrero sea menor o igual a 2 cm.
- 9) No se permite recoger huevos cerrados de *Amanita caesarea* (Gorringo-Amanita de los Césares), con el carpóforo encerrado en el interior del velo.

8. ASESORÍA MICOLÓGICA

- 1) Los titulares del permiso tienen derecho a consultar las setas recolectadas a micólogo/a experto, dentro del horario estipulado.
- 2) Para facilitar la consulta de las setas los/as recolectores/as tendrán que llevar las setas de la siguiente manera:
- Se deben traer en cestas o soportes rígidos y agrupadas por especies.
 - No más de cinco especies.
 - No más de diez ejemplares por especie.

9. ESPECIES OBJETO DE APROVECHAMIENTO

Las especies autorizadas a recolectar son:

Nº	Nombre latino	NOMBRE VULGAR
1	<i>Agaricus albertii</i> Bon	Champiñón, Zulzo
2	<i>Agaricus arvensis</i> Sch.:Fr.	Champiñón anisado, Bola de nieve, Zulzo
3	<i>Agaricus bernardii</i> (Quélet) Saccardo	Champiñón, Zulzo
4	<i>Agaricus bisporus</i> (Lange) Imbach	Champiñón, Zulzo
5	<i>Agaricus bitorquis</i> (Quélet) Saccardo	Champiñón, Zulzo
6	<i>Agaricus campestris</i> L.:Fr.	Champiñón, Zulzo
7	<i>Agaricus haemorrhoidarius</i> Schuler	Champiñón enrojecedor
8	<i>Agaricus langei</i> (Moeller) Moeller	Champiñón enrojecedor
9	<i>Agaricus silvicola</i> (Vitt.) Peck	Champiñón de bosque, Zulzo, Hongo
10	<i>Agrocybe aegerita</i> (Brig.) Fayod	Seta de chopo
11	<i>Amanita caesarea</i> (Scop.:Fr.) Pers	Seta de los cesares, Gorringo
12	<i>Amanita rubescens</i> (Pers.:Fr.) S.F.Gray	Amanita enrojecedor
13	<i>Armillaria mellea</i> (Vahl:Fr.) Kummer	Pago ziza
14	<i>Boletus aereus</i> Bull.:Fr.	Onddo beltza, Hongo negro
15	<i>Boletus aestivalis</i> (Paulet) Fr.	Onddo beltza, Hongo de verano
16	<i>Boletus appendiculatus</i> Sch.	
17	<i>Boletus edulis</i> Bull.:Fr.	Onddo zuri, Hongo blanco, Calabaza
18	<i>Boletus erythropus</i> Pers.	Onddo hankagorri, Pie rojo
19	<i>Boletus pinophilus</i> Pilat & Dermek	Onddo beltza, Hongo
20	<i>Boletus pseudoregius</i> (Hub.) Estades	
21	<i>Calocybe gambosa</i> (Fr.:Fr.) Singer	Perrebixio, seta de primavera
22	<i>Calvatia utriformis</i> (Bull.:Pers.) Jaap	
23	<i>Cantharellus cibarius</i> (Fr.:Fr.) Fr.	Rebozuelo, Ziza ori
24	<i>Cantharellus cinereus</i> (Pers.:Fr.) Fr.	Trompeta de los muertos
25	<i>Cantharellus lutescens</i> Pers.:Fr.	Trompetilla amarilla, Angulas de monte
26	<i>Cantharellus tubaeformis</i> Fr.:Fr.	Trompetilla amarilla, Angulas de monte
27	<i>Clitocybe costata</i> Kühner & Romagnesi	
28	<i>Clitocybe geotropa</i> (Bull.:Fr.) Quélet	Urril ziza, Platera
29	<i>Clitocybe gibba</i> (Pers.:Fr.) Kummer	
30	<i>Clitocybe maxima</i> (Fr.:Fr.) Kummer	Urril ziza, Platera
31	<i>Clitocybe nebularis</i> (Batsch:Fr.) Kummer	Ilarraka, Padilla
32	<i>Clitopilus prunulus</i> (Scop.:Fr.) Quélet	Molineria, Errotari
33	<i>Coprinus comatus</i> (Mill.:Fr.) Pers	Barbuda, Matacandil
34	<i>Craterellus cornucopioides</i> (L.:Fr.) Pers.	Trompeta de los muertos
35	<i>Cuphophyllus pratensis</i> (Pers.:Fr.) Bon	
36	<i>Hydnum albidum</i> Peck	Gamuza, Lengua de vaca
37	<i>Hydnum repandum</i> L.:Fr.	Gamuza, Lengua de vaca
38	<i>Hydnum rufescens</i> Sch.:Fr.	Gamuza, Lengua de vaca
39	<i>Hygrophorus marzuolus</i> (Fr.:Fr.) Bresadola	Seta de marzo, Elurrezko
40	<i>Hygrophorus penarius</i> Fr.	Llenega blanca
41	<i>Kuehneromyces mutabilis</i> (Scop.:Fr.) Smith & Singer	
42	<i>Lactarius deliciosus</i> (L.ex Fr.) S.F.Gray	Niscalzo, Robellon
43	<i>Lactarius sanguifluus</i> var. <i>sanguifluus</i> (Paulet) Fr.	Niscalzo, Robellón
44	<i>Lactarius semisanguifluus</i> Heim et Lecl.	Niscalzo, Robellón
45	<i>Langermania gigantea</i> (Batsch:Pers.) Rostk	
46	<i>Leccinum aurantiacum</i> (Bull.) S.F.Gray	Hongo ruso
47	<i>Leccinum quercinum</i> Pilat & Dermek	Hongo ruso
48	<i>Leccinum scabrum</i> (Bull.:Fr.) S.F.Gray	
49	<i>Lepista nuda</i> (Bull.:Fr.) Cooke	Pie azul
50	<i>Lepista panaeola</i> (Fr.) Karsten	Seta de brezo
51	<i>Lepista personata</i> (Fr.:Fr.) W.G.Smith	Cabo azul, Pie azul
52	<i>Leucopaxillus candidus</i> (Bres.) Singer	Blanquilla
53	<i>Leucopaxillus giganteus</i> (Fr.) Singer	Blanquilla
54	<i>Leucopaxillus paradoxus</i> (Constantin & Dufour) Boursier	
55	<i>Lyophyllum decastes</i> (Fr.:Fr.) Singer	
56	<i>Macrolepiota mastoidea</i> (Fr.:Fr.) Singer	Galamperna
57	<i>Macrolepiota procera</i> (Scop.:Fr.) Singer	Galamperna
58	<i>Marasmius oreades</i> (Bolt.:Fr.) Fr.	Senderuela
59	<i>Morchella</i> (género)	Colmenillas
60	<i>Pleurotus ostreatus</i> (Jacq.:Fr.) Kummer	Seta ostra
61	<i>Pleurotus pulmonarius</i> (Fr.:Fr.) Quélet	Seta ostra
62	<i>Rozites caperatus</i> (Pers.:Fr.) Karsten	
63	<i>Russula aurea</i> Pers.	
64	<i>Russula cutelecta</i> Cooke	Gibelurdin
65	<i>Russula cyanoxantha</i> (Sch.) Fr.	Gibelurdin, Carbonera
66	<i>Russula heterophylla</i> (Fr.:Fr.) Fr.	Gibelurdin
67	<i>Russula integra</i> (L.) Fr.	
68	<i>Russula olivacea</i> (Sch.) Pers.	Gibelurdin de 2ª
69	<i>Russula vesca</i> Fr.	Gibelurdin
70	<i>Russula virescens</i> (Sch.) Fr.	Gibelurdin
71	<i>Scutiger pes-caprae</i> (Pers.:Fr.) Bond. & Sing.	Pie de cabra
72	<i>Suillus collinitus</i> (Fr.) O. Kuntze	Boleto viscoso
73	<i>Suillus granulatus</i> (L.:Fr.) Roussel	Boleto viscoso
74	<i>Suillus grevillei</i> (Klotzsch) Singer	Boleto de alerce
75	<i>Suillus luteus</i> (L.:Fr.) Roussel	Boleto anillado
76	<i>Tricholoma columbetta</i> (Fr.:Fr.) Kummer	Palometa
77	<i>Tricholoma gausapatum</i> (Fr.:Fr.) Quélet	Negrilla, seta de pino, ratón
78	<i>Tricholoma orirubens</i> Quélet	
79	<i>Tricholoma portentosum</i> (Fr.) Quélet	Capuchina
80	<i>Tricholoma terreum</i> (Sch.:Fr.) Kummer	Negrilla, seta de pino, ratón
81	<i>Xerocomus badius</i> (Fr.:Fr.) Gilbert	Hongo bayo

El resto de especies no se podrán recolectar, salvo en el caso de estar en posesión de un permiso científico, que da derecho a recolectar hasta cinco ejemplares de cualquier especie fúngica.

10. RÉGIMEN DE INFRACCIONES

- 1) Quién sin tener derecho a ello realizara aprovechamiento ilegal, será sancionado con multa de 30,05 a 300,51 euros en atención a la naturaleza de dicho aprovechamiento ilegal y obligado a indemnizar los daños y perjuicios; además serán decomisados los bienes y productos usurpados.
- 2) Copia del expediente sancionador se remitirá a la Policía Foral y Guardia Civil por si hubiera responsabilidad penal.
- 3) El rendimiento económico de las setas y hongos requisados en el cumplimiento de esta normativa, será invertido en mejoras del acotado.

En las situaciones que no sean objeto en estas normas se estará a lo dispuesto en las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento de Ultzama y en el reglamento de Montes del Gobierno de Navarra (59/1992).

Diligencia: Se extiende para hacer constar que las presentes NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO DE ULTZAMA, 2016-2017, que consta de 2 caras, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ultzama en sesión celebrada en fecha de 3 de marzo de 2016.

La Alcaldesa
Mª. Aránzazu Martínez Uriónabarrenechea

El Secretario.
Alfonso Araujo Guardamino